

**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS (CAS) - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

CONVOCATORIA CAS N° 011-2013

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
 Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para diversas unidades orgánicas del IRTP, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 01** de la presente Base.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2005-TR, que regula la obligación de publicación de 10 días ante el M.T.P.E.
- ✓ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Cuestiones Generales

El procedimiento de evaluación y selección en todas las etapas estará a cargo de una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, designados para tal fin en función a los cargos convocados.

El presente proceso de evaluación y selección consta de 02 etapas:

- ✓ **Evaluación Curricular**
- ✓ **Entrevista.**

El presente proceso de evaluación y selección se regirá por un Cronograma, cuyas etapas son de carácter eliminatorio, **siendo de absoluta y entera responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso CAS**, en el portal Institucional del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **011-2013**, Bases Convocatoria CAS).



El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **Anexo N° 02** de la presente Base de convocatoria.

Etapa de Selección

La verificación y evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.1. EVALUACIÓN CURRICULAR (Tiene carácter eliminatorio)

La evaluación curricular, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

Las personas que deseen postular llenarán la **FICHA RESUMEN** vía web, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo N° 03** en la dirección electrónica: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **011-2013**, Bases Convocatoria CAS, Ficha Resumen), según el cargo convocado señalado en el **Anexo N° 01** y durante el plazo establecido en el Cronograma del **Anexo N° 02**.

La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente Etapa del proceso.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la **Ficha Resumen** en términos de si cumple totalmente o no con los requerimientos mínimos exigidos en el "PERFIL DEL CARGO", señalados en el **Anexo N° 04**.

La información consignada en la "**Ficha Resumen**" tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el IRTP.

La fotografía escaneada que se adjuntará en la "**Ficha Resumen**" debe ser reciente, a color, con fondo blanco. Los postulantes que adjunten imágenes (figuras, objetos, retratos de personajes o acompañado de otras personas), serán eliminados del Proceso CAS.

La relación de postulantes calificados "**APTO**" y que pasan a la siguiente Etapa será publicada a través del portal Institucional del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **011-2013**, Resultados Pre Evaluación), en la fecha establecida en el Cronograma (anexo N° 02).

Los postulantes calificados "**APTO**" remitirán su Currículo Vitae (HOJA DE VIDA) debidamente documentado:

Documentos obligatorios a presentar (en forma física):

1. Currículum Vitae (Hoja de Vida) **documentado y actualizado** (firmado en todas las hojas). Sólo deberá presentar la documentación sustentatoria de los **requisitos mínimos** en FOTOCOPIA SIMPLE. Si el postulante tiene estudios en el extranjero y/o otros documentos que sustente el título o grado académico, deberá presentar documentación traducido al idioma español. (obligatorio)
2. Una fotografía reciente a color, tamaño carné o pasaporte, con fondo blanco. (no se aceptara imágenes escaneadas en la hoja de vida).
3. Declaración Jurada: "Nepotismo" y "Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos" (**Anexo N° 05**). Llenar los mencionados formatos y adjuntar las Declaraciones Juradas, (Dicho formatos se ubica en: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **011-2013**, Bases de Convocatoria CAS).



4. Fotocopia simple (legible) del Documento Nacional de Identidad - DNI, vigente. (si está vencido el DNI, el postulante será declarado "No Apto" y no podrá continuar en el proceso).
5. Fotocopia simple (legible) Ficha de Registro Único de Contribuyentes (RUC), comprobante expedido por la SUNAT.

Nota:

- El postulante deberá presentar el formato (**Anexo N° 06**) engrapado al sobre manila **A-4**, que deberá estar dirigido a la Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios, (según modelo indicado en el ejemplo). **Sólo se encuentra permitido postular a un cargo por convocatoria.** El lugar de entrega de la documentación es en la Av. Paseo de la República N° 1110 4to. Piso, Urb. Santa Beatriz - Lima 01 (Alt. a 02 cuadras Puente México, vía expresa), en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. (refrigerio de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.), durante el período indicado en la convocatoria del proceso.
- Si el postulante no reúne los **requisitos mínimos** exigidos y/o **no presenta la documentación obligatoria** conforme lo solicitado, automáticamente será declarado **"No Apto"** y no podrá continuar en el proceso.
- Se les recuerda a todos los postulantes que no habrá devolución de documentos si resulta **"No Apto"**, ya que su participación queda registrada en alguna de las etapas del proceso.
- Los postulantes que presenten documentación falsa y/o adulterada, serán eliminados del proceso, reservándose el IRTP el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes.
- Los nombres de todos los postulantes **"Apto"** para la **entrevista personal** será publicado en la pág. web Institucional del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **011-2013**, Relación de postulantes **"Apto"** para entrevista personal), según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

Ejemplo: Forma de llenar los datos en el sobre manila A-4:

Señores :

Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Proceso CAS N° 011-2013

Código N° -2013 (según N° de cargo que postula)

Cargo:
(nombre del cargo que postula)

Postulante:
(apellidos y nombres)

La evaluación curricular se efectuará según al cargo que postula cada participante. Asimismo, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos se otorgará el respectivo puntaje. Cabe indicar, que la determinación del puntaje de evaluación curricular se obtiene sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo, pero si los postulantes superarán tales "requisitos mínimos" la Comisión Especial tiene la facultad de poder ponderar dicho valor agregado, asignándole el puntaje contemplado en las tablas de puntaje de evaluación curricular.

4.2. ETAPA DE ENTREVISTA

4.2.1 Las Entrevistas

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión Especial en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el cargo al que postula.

Asimismo, los postulantes en condición "Apto" para la entrevista personal, deberán acercarse al edificio administrativo del IRTP, Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Lima 01, según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

La entrevista personal, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

4.2.2 De las Bonificaciones, el Puntaje Total y Puntaje Final.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, el IRTP otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa así como en el Puntaje Final a los postulantes que hayan superado todas las Etapas del presente proceso de selección y entrevista.

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

La Comisión Especial, otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, al postulante que lo haya indicado en su "Ficha Resumen" y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado, deben de adjuntar cualquiera de los documentos personales de licenciamiento: (Libreta Militar, Constancia de Tiempo de Servicios, Certificados de Estudios según corresponda, Certificado de Conducta, Resolución de Baja en el Servicio).

Bonificación por Discapacidad

La Comisión Especial, otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el **Puntaje Total**, al postulante que lo haya indicado en la "Ficha Resumen" y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitido por el "CONADIS".

EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El **Puntaje Total (PT)** es el puntaje obtenido de las etapas de **Evaluación curricular (p1)** y **Entrevista (p2)** más, de corresponder, la Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El **Puntaje Final (PF)** es el Puntaje Total más, el puntaje de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

Definición:

<u>Formula :</u>	<u>Ejemplo :</u>	<u>Beneficiados:</u>
1. $PT = (p1) + (p2) + 10\%(p2)$	$PT = 40 + \underline{30} + \underline{3} = \mathbf{73}$ ptos.	Lic. FF.AA.
2. $PF = PT + 15\% (PT)$	$PF=40+30=\underline{70}+\underline{10.50} = 80.50$ ptos.	Discapacitados
3. $PF = PT + 15\% (PT)$	$PF = \underline{73} + \underline{10.95} = 83.95$ ptos.	Ambos casos



Se considerarán los puntajes finales que sean iguales o mayores a los sesenta (60) puntos. Para cada cargo, en caso no haya postulantes con un puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos, será declarado "DESIERTO".

El postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada cargo convocado, será declarado **GANADOR** de la presente convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

La Comisión Especial, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, las situaciones que se presenten durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presente Base y el postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada cargo convocado, será seleccionado como adjudicatario (ganador), del presente proceso.

Los resultados del Proceso de Convocatoria CAS, se publicará en la página web del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **011-2013**, Acta de Resultados), y en un lugar visible de acceso público del local Institucional, sito en Av. Paseo de la República N° 1110 Urb. Santa Beatriz - Lima 01.

La Comisión Especial, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación **entregada por los postulantes** calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de convocatoria.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de convocatoria, será resuelta por la Comisión Especial.

Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo de duración contado desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en el **Anexo N° 01**, pudiendo prorrogarse o renovarse, según lo establecido por el IRTP.

Lima, 03 de julio del 2013.

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA CAS N° 011-2013

RELACIÓN DE CARGOS A CONVOCARSE

COD.	CARGO	ÁREA / GERENCIA	VACAN- TES	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIAL	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
001	Médico Ocupacional	Gerencia de Adm. y Finanzas	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013	<p>www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 011-2013)</p>
002	Analista Contable	Oficina de Contabilidad - G.A.F.	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de octubre del 2013	
003	Asistente Contable		1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013	
004	Conductor de Vehículo	Oficina de Logística- G.A.F.	3	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de octubre del 2013	
005	Ingeniero Electrónico	Gerencia Técnica	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013	
006	Coordinador de Producción programas culturales	Gerencia de Televisión	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de octubre del 2013	
007	Microfonista		1		
008	Asistente de Producción programa "Bien por Casa"		1		
009	Conductor del programa "Bien por Casa"		1		
010	Jefe de Informaciones programa "Tv. Perú Deportes"		1		
011	Editor y Post Productor		1		
012	Operador de Closed Caption		1		
013	Operador de Videografismo		1		
014	Asistente de Cámaras		2		
015	Coordinador de Producción programa "Casa Tomada"		1		
016	Camarógrafo	1			

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA

PROCESO CAS N° 011-2013

ETAPAS DEL PROCESO C.A.S.	PERÍODO JUNIO / JULIO / AGOSTO 2013
--------------------------------------	--

- Publicación en Red CIL PRO EMPLEO - MTPE	17 de junio del 2013 al 02 de julio del 2013
--	--

ETAPA DE CONVOCATORIA

- Publicación vía Web del IRTP	03 de julio del 2013 al 09 de julio del 2013
- Vitrina informativa del IRTP	
- Presentación "Ficha Resumen" vía correo electrónico	

ETAPA DE EVALUACIÓN Y ENTREVISTA

- Evaluación de "Ficha Resumen"	10 y 11 de julio del 2013
- Publicación de resultados de pre evaluación	12 de julio del 2013
- Presentación de hoja de vida (C.V.) documentada (forma física)	15 de julio del 2013
- Evaluación de hoja de vida (C.V.)	16, 17, 18 y 19 de julio del 2013
- Publicación de resultados de la hoja de vida y programación de Entrevistas	22 de julio del 2013
- Entrevistas	23, 24 y 25 de julio del 2013
- Publicación de resultados finales	26 de julio al 05 de agosto del 2013

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS

- Suscripción y Registro de Contratos	31 de julio al 05 de agosto del 2013
---------------------------------------	--------------------------------------

ANEXO N° 04

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 001 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“MÉDICO OCUPACIONAL”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores del IRTP.
- Realizar visitas a los diferentes locales y unidades de trabajo del IRTP, para la identificación de los riesgos para la salud.
- Realizar capacitaciones en temas de Salud Ocupacional.
- Realizar seguimientos permanentes a los diagnósticos, recomendaciones y observaciones encontrados en la evaluación médica ocupacional realizada a los trabajadores.
- Coordinar con el área respectiva sobre los casos que requieran controles específicos.
- Presentación de informe mensual sobre el seguimiento y avances de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Realizar el cálculo y análisis de tasas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades relacionadas al trabajo.
- Elaborar el informe mensual con los resultados y avances del Programa Salud Ocupacional en el IRTP.
- Elaborar el informe anual del Programa Salud Ocupacional en el IRTP.
- Realizar actividades de reporte de accidentes de trabajo.
- Elaborar los Protocolos de Examen Médico Ocupacional en base a la exposición laboral a los diferentes agentes ocupacionales.
- Emitir certificados de aptitud médico ocupacional e informes médicos, según estándares establecidos por la normatividad de salud respectiva.
- Otras funciones inherentes al cargo.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Médico titulado, colegiado y habilitado.
- Contar con Maestría en Salud Ocupacional culminada.
- Experiencia mínima de (03) años en el campo de la medicina ocupacional.
- De preferencia, con conocimientos de Sistema de Gestión Integrados (ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001).
- Conocimiento de office nivel básico.
- Conocimiento de ingles nivel básico.
- Dominio de la Normativa y Reglamentos nacionales vigentes en materia de Prevención y Salud Ocupacional.

V. COMPETENCIAS:

- Autocontrol.
- Responsabilidad.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Integridad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.12.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **5,000.00** (Cinco mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 002 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

OFICINA DE CONTABILIDAD - GAF : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“ANALISTA CONTABLE”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Registro del movimiento mensual de las entradas y salidas del kardex de suministros del Almacén Central.
- Formulación de Notas de contables para conciliar Reporte de Kardex Almacén con el SIAF
- Análisis de saldo de la cuenta 13.01 “Bienes y suministros de funcionamiento”.
- Control administrativo de la ejecución de arqueos inopinados y mensuales
- Formulación de la base de datos de los ingresos, gastos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar de las operaciones que mantuvo el IRTP con las demás entidades del Estado para su posterior conciliación de operaciones recíprocas en el aplicativo web del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentación de las acciones de saneamiento contable de forma semestral y anual en el módulo de Saneamiento Contable del Ministerio de Economía y Finanzas
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de la oficina de Contabilidad.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Licenciado en Administración y/o Contador Público(Colegiado)
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en áreas de Finanzas y/o Contabilidad en entidades públicas o privadas
- Capacitación en Microsoft Word y Excel (nivel usuario)
- Capacitación en temas contables y/o tributarios
- Capacitación en el SIAF - MEF

V. COMPETENCIAS:

- Adaptabilidad
- Proactivo
- Comunicativo
- Responsable
- Trabajo en equipo y bajo presión

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **3,500.00** (Tres mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 003 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

OFICINA DE CONTABILIDAD - GAF : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“ASISTENTE CONTABLE”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Elaboración de análisis de saldos de las cuentas de Balance: cuentas por cobrar, cuentas por cobrar diversas, servicios y otras cuentas por anticipado, impuestos contribuciones y otros, ingresos diferidos, viáticos, venta de bienes y servicios.
- Digitación de la base de datos para la formulación del registro de compras y ventas
- Ejecución de arqueos de fondos.
- Registro Contable de Rendiciones de Viáticos y Fondos por Encargo.
- Contabilización de la fase rendido en el SIAF de los viáticos y fondos por encargo.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe de la oficina de Contabilidad.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ciencias Contables y/o Administración
- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en Contabilidad y Administración en entidades públicas o privadas
- Experiencia de prácticas profesionales mínima de 06 meses en entidades públicas
- Capacitación en Windows y Microsoft Word (nivel usuario)
- Capacitación en el SIAF.

V. COMPETENCIAS:

- Adaptabilidad
- Proactivo
- Comunicativo
- Responsable
- Trabajo en equipo y bajo presión.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.12.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 004 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

OFICINA DE LOGISTICA - GAF : 03 PERSONAS

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“CONDUCTOR DE VEHICULO”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Responsable del traslado del personal operativo para diferentes comisiones dentro de la Ciudad de Lima y Provincias.
- Efectuar el mantenimiento de la unidad vehicular asignada, verificando el kilometraje y consumo de combustible, para que se encuentre en óptimas condiciones.
- Otorgar conformidad a los trabajos de mantenimiento preventivo que se realicen a la unidad vehicular asignada.
- Cumplir con el Reglamento de Tránsito y las normas internas de la Institución.
- Otras de su competencia que le asigne la Unidad de Transportes.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios de Educación Secundaria incompleta.
- Licencia de conducir vigente de categoría A Dos B.
- Experiencia en conducción de vehículos motorizados no menor a cuatro (04) años.
- Record de conductor - MTC.
- Record de conductor - SAT.

V. COMPETENCIAS:

- Persona Proactiva.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Disponibilidad y habilidad para apoyar cualquier tipo de contingencia.
- Responsable.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 005 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA TÉCNICA : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“INGENIERO ELECTRÓNICO”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Elaboración de perfiles y expedientes de proyectos técnicos.
- Seguimientos a los proyectos técnicos a cargo de la Gerencia Técnica.
- Seguimientos a los procesos de compra de equipamiento a cargo de Logística.
- Elaboración de información necesaria durante la iniciación, ejecución y/o cierre de los proyectos a cargo de la Gerencia Técnica.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Ingeniero Electrónico titulado.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en gestión de proyectos, en entidades públicas o privadas.
- Conocimientos básicos de idioma inglés.
- Experiencia no menor de diez (10) años en empresas de telecomunicaciones públicas o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Persona Proactiva y con iniciativa.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Comunicativo.
- Comprometido con el trabajo.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.12.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **6,000.00** (Seis mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 006 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“COORDINADOR DE PRODUCCIÓN PROGRAMAS CULTURALES”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Asistencia General en la producción y organización del programa
- Coordinación de producción, edición y promociones del programa
- Elaboración de reportajes y notas informativas
- Locución de diversos segmentos del programa
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación Audiovisual.
- Conocimiento del idioma inglés a nivel básico.
- Capacitaciones en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.
- Experiencia mínima de tres (03) años en labores de producción para medios de comunicación audiovisual en entidades públicas y/o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 007 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“MICROFONISTA”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Instalación de microfónica en los estudios del canal y exteriores en vivo y grabado.
- Instalación de micros en las Unidades Móviles para programas especiales en Lima y provincias.
- Mantenimiento y custodia de los micros y accesorios para sonido.
- Asistente de sonido en las mini móviles.
- Operación básica de consola de audio.
- Operador de booman.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios de educación secundaria concluidos.
- Conocimiento en Técnicas avanzadas de sonido.
- Capacitación en iluminación y cámaras de televisión.
- Experiencia mínima de siete (07) años como Asistente de Cámaras en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia mínima de un (01) como microfonista en entidades públicas y/o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 008 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PROGRAMA “BIEN POR CASA”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Asistencia en la ejecución y/o realización de programas en vivo
- Asistencia en la edición y realización de promociones.
- Apoyo en la búsqueda de notas informativas
- Supervisión de turnos edición y grabación
- Supervisión de desgloses de guión y grabación
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.
- Experiencia mínima de dos (02) años en labores periodísticas y/o de producción de programas de televisión, en entidades públicas o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,800.00** (Un mil ochocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 009 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

CONDUCTOR DEL PROGRAMA “BIEN POR CASA”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Conducir las secuencias de salud y bienestar familiar del programa en vivo.
- Realización de entrevistas a invitados del programa
- Grabar los videoclips del programa
- Participar en grabación de spot, con el fin de promover la imagen institucional del IRTP
- Asistir a reuniones de coordinación con la producción del programa
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada por la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Periodismo y/o Psicología.
- Experiencia no menor a diez (10) meses en conducción, presentación y/o realización de entrevistas para programa de televisión tipo magazine familiar.
- Experiencia mínima de tres (03) meses en asesorías en psicología y/o temas de familia para programa televisivo.

V. COMPETENCIAS:

- Conocimiento de las diferentes etapas del proceso de producción televisiva
- Comunicación eficaz capacidad de desenvolvimiento frente a cámaras y manejo de programas en vivo.
- Capacidad de diálogo con el entrevistado, entablando diversos temas de conversación con lenguaje claro, preciso, entendible y coloquialmente natural
- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **6,200.00** (Seis mil doscientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 010 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

JEFE DE INFORMACIONES PROGRAMA "TV. PERÚ DEPORTES"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Elaborar el cuadro de comisiones de las actividades a cubrir por el personal del Programa "Tv. Perú Deportes", durante los siete días de la semana.
- Encargado de las coordinaciones para la cobertura de actividades deportivas a nivel nacional con entidades deportivas (clubes, asociaciones, federaciones, IPD, ministerios, etc.)
- Redacción de notas de prensa e informativas que se requieran, como apoyo a la producción del programa.
- Manejo de las notas de prensa.
- Asistencia general en las actividades y acciones operativas en la labor de pensar del programa.
- Otras funciones que le asigne la producción del programa.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios Superiores en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo (a partir del VI Ciclo).
- Experiencia no menor de trece años (13) años como editor para el área deportiva en medios de comunicación escrita y/o entidades deportivas.
- Experiencia no menor de nueve (09) años en el rubro a contratar y/o similares entidades públicas y/o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,400.00** (Dos mil cuatrocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 011 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

EDITOR Y POST PRODUTOR

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Generar la edición, titulado y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video.
- Construir la estructura visual y sonora del programa.
- Seleccionar el material videográfico.
- Preparar el material para post producción
- Coordinar con el realizador y/o asistente de producción
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Egresado la Carrera de Comunicación Audiovisual y/o Periodismo
- Experiencia mínima de un (01) año en el cargo a contratar y/o similares
- Capacitación en el programa de edición Avid Xpress
- Conocimiento de Office a Nivel Intermedio (Word, Excel, Power Point e Internet)

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 012 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

OPERADOR DE CLOSED CAPTION

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Elaboración de subtítulos en el Sistema Closed Caption destinado a describir los diálogos que se emiten en los programas noticiosos y Actividades Oficiales de Tv. Perú.
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios Universitarios de Ciencias de la Comunicación, Turismo y/o Psicología (a partir del IV Ciclo).
- Experiencia mínima de siete (07) meses en el cargo a contratar y/o similares en entidades públicas y/o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,500.00** (Un mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 013 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

OPERADOR DE VIDEOGRAFISMO

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Generar caracteres (manchar las plecas o claquetas) para los diversos programas de Tv. Perú
- Diseñar claquetas, logos y banners
- Manejar los programas: Orad, 3D Play, Maestro, Deco 3000.
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios Universitarios de Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo (a partir del X Ciclo)
- Experiencia mínima de siete (07) meses en el cargo a contratar y/o similares en entidades públicas y/o privadas.
- Capacitaciones en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 014 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 02 PERSONAS

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

ASISTENTES DE CÁMARAS

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Instalar los equipos de grabación en locación (unidades móviles, ENG, estudios)
- Mantener el equipo de trabajo asignado para la grabación y/o emisión, en buen estado.
- Realizar el mantenimiento mínimo de equipos de grabación (cámaras, luces, microfonía, etc)
- Apoyar permanente al camarógrafo en las locaciones internas o externas.
- Coordinar con el Camarógrafo y/o Jefe de Estudio la labor que se le encomiende.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de Operaciones de Producción.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller o Estudiante Universitario de la carrera de Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo (a partir del IX Ciclo)
- Experiencia laboral mínima de seis (06) meses como Asistente de Cámaras de televisión y/o similares en entidades públicas o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Facilidad de comunicación interpersonal.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,800.00** (Un mil ochocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 015 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

COORDINADOR DE PRODUCCIÓN PROGRAMA “CASA TOMADA”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Monitorear la producción, elaborar el plan de promoción y difusión
- Supervisar la ejecución y/o realización del programa
- Realizar las coordinaciones con el equipo de producción y el staff técnico
- Elaborar el desglose de las necesidades de la producción con el realizador.
- Manejar las redes sociales del programa (facebook, twiter, youtube)
- Coordinación con universidades e instituciones educativas para la asistencia como público en las grabaciones del programa.
- Coordinar para la grabación en exteriores de diversas locaciones
- Manejar el flujo de trabajo (realización, edición y postproducción)
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios técnicos y/o universitarios de Marketing, Publicidad y/o afines (a partir del VI Ciclo).
- Experiencia mínima de dos (02) años en labores de producción para medios de comunicación audiovisual, en entidades públicas y/o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar bajo presión
- Facilidad de comunicación interpersonal
- Demostrar compromiso con el programa
- Habilidad para la coordinación en la emisión de programas con público.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 016 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

CAMARÓGRAFO

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Grabación de programas en estudio y exteriores
- Capturar imágenes en diversas locaciones donde se realice la actividad de video
- Instalación y pruebas de equipo de grabación y material involucrado en la actividad
- Realizar pruebas de equipo de iluminación y audio.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de Operaciones de Producción.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios universitarios en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo (a partir del VIII Ciclo).
- Experiencia mínima de dos (02) años en labores de camarógrafo en medios televisivos, en entidades públicas y/o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar bajo presión
- Facilidad de comunicación interpersonal
- Demostrar compromiso con el programa
- Habilidad para la coordinación en la emisión de programas con público.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.10.2013**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,400.00** (Dos mil cuatrocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud

DECLARACIÓN JURADA

Yo, con
 DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO : (Marcar "X" ó "+" en (Si) ó (No), según sea el caso)

NEPOTISMO

(Artículo 4°-A del Artículo 2° del Decreto Supremo N°034-2005-PCM)

(SI) (NO) TENER RELACIÓN DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O VÍNCULO CONYUGAL, CON ALGUNA AUTORIDAD, FUNCIONARIO DE CONFIANZA O DIRECTIVO, ASESOR O SERVIDOR DEL IRTP, INDEPENDIEMENTE DE SU RÉGIMEN LABORAL O CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE TENER RELACION DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL, SÍRVASE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS:

APELLIDOS	NOMBRES	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	AREA Y/O DEPENDENCIA

PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

(Ley N°27588)

(SI) (NO) ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PREVISTO EN LA LEY.

GUARDAR SECRETO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RELEVANTE A LA QUE TENGA ACCESO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL IRTP.

LA PRESENTE DECLARACION JURADA, ESTA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD Y PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", POR LO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS, QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO IV DE LA CITADA LEY.

Lima, de del 20.....

.....
FIRMA

Señores

Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Presente.-

Asunto : **Presentación de hoja de vida documentada (forma física)**

Mediante la presente yo,.....
..... con DNI N°.....,
postulante al cargo de código N°, en el proceso de
convocatoria CAS N°-2013, cumplo con presentar (en sobre manila adjunto)
mi hoja de vida documentada (firmada en cada hoja), en fotocopias simples :

Declaro bajo juramento que los documentos que presento son copia fiel de los
originales que se encuentran en mi poder.

Detalle de documentos que anexo :

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)
- 11)
- 12)
- 13)
- 14)
- 15)
- 16)
- 17)
- 18)
- 19)
- 20)

Atentamente,

Lima, de del 20.....

Huella
índice derecho

FIRMA